



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 10 JUL 2020

Rad. No. 2004-01144

En atención al informe secretarial, este despacho DISPONE:

NO ACCEDER a lo peticionado por el demandado, toda vez que el inmueble objeto de la medida cautelar fue puesto a disposición del Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá, mediante oficio No. 00334 de fecha 23 de febrero de 2018, el cual se radicó con los oficios originales.

Así las cosas, se INSTA a la parte demandada, para que realice las actuaciones tendientes a realizar el levantamiento de la medida ante la sede judicial atrás citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAI ME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 10 JUL 2020
Fijado hoy 13 JUL 2020 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria